



Bogotá D.C., 5 de junio de 2021

**Doctor**

**IVÁN DUQUE MÁRQUEZ**

**Presidente de la República**

**Doctor**

**FERNANDO RUIZ GÓMEZ**

**Ministro de Salud y Protección Social**

**Doctor**

**ANGEL CUSTODIO CABRERA BAÉZ**

**Ministro de Trabajo**

**Doctor**

**FABIO ARISTIZABAL**

**Superintendente de Salud**

Ciudad

**Asunto: COMUNICADO S.C.A.R.E. FRENTE A RESOLUCIÓN 777 DE 2021** *“Por medio de la cual se definen los criterios y condiciones para el desarrollo de las actividades económicas, sociales y del Estado y se adopta el protocolo de bioseguridad para la ejecución de estas”*

La **SOCIEDAD COLOMBIANA DE ANESTESIOLOGÍA Y REANIMACIÓN S.C.A.R.E.** manifiesta su preocupación frente a la expedición de la reciente Resolución 777 de 2021, a través del cual se definieron los criterios y condiciones para la reapertura y el desarrollo de actividades en medio de cifras alarmantes de contagio, de ocupación hospitalaria y de mortalidad que desde finales del mes mayo no baja de los 500 decesos diarios.

Si bien la Resolución tiene presente los porcentajes de vacunación en la población y los niveles de ocupación en Unidades de Cuidado Intensivo, estos últimos son muy elevados para considerar una reapertura. Además, no ha habido hasta la fecha, medidas objetivas que garanticen el giro de recursos para los pagos a las instituciones y al talento humano en salud, que permitan seguir atendiendo y sosteniendo la demanda de servicios de salud.

**Reapertura implica medidas coordinadas para atención adecuada del sistema de salud:**

### **1. Pagos laborales a especialistas.**

Queremos dejar claro que entendemos la necesidad de una reapertura económica en nuestro país, pero la misma no puede lograrse en detrimento de la capacidad de atención de los especialistas que nos encontramos en primera línea ni en general del talento humano y del mismo sistema de salud al aumentar la presión en



su funcionamiento, sin garantizar antes unas condiciones laborales, insumos necesarios, de sostenibilidad y atención razonables.

En este punto, encontramos que la pandemia generada por el Covid-19 ha visibilizado la precarización y la falta de flujo de recursos a todo el sistema de salud, lo que ocasiona la falta de pago oportuno al talento humano, persistente actualmente, a pesar de las promesas de mejoramiento y las medidas tomadas por el Gobierno Nacional, como el acuerdo de Punto final. Por lo anterior, consideramos que una de las bases más importantes para una apertura casi total del país, consiste en garantizar a todo el personal en salud un pago justo y oportuno, tanto en el sector público como en el privado y la imposición de sanciones claras frente a su incumplimiento. Ese incumplimiento en los pagos es la constante en estos momentos, en todo el territorio nacional. Se pueden citar ejemplos dramáticos como lo que sucede en el Hospital Rosario Pumarejo de López en el Cesar, en donde sus trabajadores no han recibido dineros por un periodo aproximado de 11 meses, sin importar lo cual los profesionales de la salud siguen prestando sus servicios en la institución, lo que viola flagrantemente todos sus derechos laborales y de seguridad social. Al respecto se nos ha informado por el Ministerio de Salud y Protección Social que se han girado más de 15 mil millones de pesos, pero desafortunadamente esos giros no se traducen en pago real a los médicos especialistas y demás personal de salud. No hay ningún tipo de verificación de la destinación del pago de acreencias laborales pese a que las autoridades, tales como Ministerio de Trabajo y Superintendencia de Salud tienen conocimiento al respecto.

Recordemos que si bien en el acuerdo de punto final se establecieron medidas para hacer más eficiente el gasto en el sistema de salud y sanear las diferencias y deudas históricas entre los agentes del sector para generar liquidez, en numerosos casos, dichos recursos no han sido destinados por parte de las IPS a su objetivo específico que repetimos, consiste en sanear deudas entre agentes de sistema de salud y del talento humano, por lo que debe garantizarse la ejecución de medidas efectivas y reales por parte del Ministerio de Salud para evitar que esta situación se prolongue en el tiempo y siga aumentando la crisis y las deudas de nuestro sistema, especialmente durante la reapertura que busca implementar el Gobierno Nacional.

## 2. Necesidad de garantizar el abastecimiento de medicamentos e insumos médicos

Así mismo, la escasez de insumos médicos es común en todo el país y se evidencia un panorama gris, con respecto a las políticas para garantizar el adecuado abastecimiento de medicamentos y la falta de rutas humanitarias para la llegada de oxígeno en las Unidades de Cuidado Intensivo, por lo tanto una apertura total sin dichas garantías, pondría en riesgo la seguridad de los pacientes y ocasionaría un mayor colapso del sistema.

Otro punto importante que queremos resaltar es la carga laboral que está enfrentando el Talento Humano en Salud en estos momentos, contraviene ampliamente los principios consagrados en nuestro ordenamiento laboral; porque gran parte del personal se encuentra duplicando y triplicando sus horarios. Se están generando situaciones de cansancio y problemas de salud mental en nuestro gremio; la reapertura



consagrada en la Resolución 777 contribuirá entonces al aumento en esta carga, dejando de lado la capacidad y el componente humano de nuestro personal, llevándolos al agotamiento y colapso, tanto en su ámbito laboral como personal.

### 3. Inspección y vigilancia permanente del cumplimiento de protocolos de bioseguridad

Finalmente, queremos manifestar que compartimos el protocolo de bioseguridad establecido en la Resolución para la prevención de la transmisión de Covid-19, pero consideramos que es de suma importancia la permanente inspección, vigilancia y control por parte de las autoridades pertinentes con el fin de garantizar su cumplimiento, motivo por el cual hacemos un llamado como sociedad científico gremial a que se observen y cumplan.

### 4. Medidas de prevención y control del contagio

Consideramos que debe articularse con los entes territoriales el aumento de la toma de muestras de manera permanente para realizar el cerco epidemiológico y adoptar las medidas pertinentes de control del contagio a nivel nacional.

En consecuencia **solicitamos**, a ustedes tener en cuenta las anteriores consideraciones antes de poner en funcionamiento esta Resolución, velando de esta forma por el bienestar y las condiciones justas de trabajo de nuestro Talento Humano en Salud, por el cumplimiento efectivo del acuerdo de punto final y el correcto funcionamiento y respeto por la capacidad de atención de nuestro sistema, entrega de insumos necesarios que permita una armonización entre la realidad de nuestra nación y las regulaciones que se expidan por parte de sus entidades.

Durante esta pandemia como especialistas, hemos asumido la atención de la enfermedad a toda la población y pese a ello persisten actuaciones de actores de salud y del mismo Gobierno que atentan contra nuestra dignidad, estabilidad laboral y garantías mínimas de ejercicio. Pese a las denuncias reiteradas e información oportuna ante las autoridades Gubernamentales que son de conocimiento nacional a través de los medios de comunicación, existe una actitud pasiva del Estado, al no adoptar medidas efectivas de protección a sus médicos especialistas ni al talento humano en salud del país.

Recibimos notificaciones en los correos electrónicos: [asesoriagremial@scare.org.co](mailto:asesoriagremial@scare.org.co); [n.zabala@scare.org.co](mailto:n.zabala@scare.org.co)

Agradecemos su atención.

*M Vasco R.*

**Mauricio Vasco Ramírez**

Presidente S.C.A.R.E